RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE Nº 103/93

Junio 21, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, Auditoría Interna por oficio de 6 de abril de 1993 solicita el cumplimiento de la Resolución N° 189/92, que autoriza la incorporación orgánica del Departamento de Auditoría Interna de la H. Alcaldía Municipal al H. Concejo Municipal.

Que, mientras se efectúe el estudio organizativo sobre la implementación de una Unidad de Auditoría Interna que funcione con elemento especializado, la Comisión Económica sugiere la asimilación de este Departamento al H. Concejo Municipal.

Que, para dar un eficaz cumplimiento a lo normado por la Ley SAFCO en materia de Auditoría Interna, pase a depender del H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1ºA partir de la fecha el Departamento de Auditoría Interna de la H. Alcaldía Municipal, pasa a depender administrativamente del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, debiendo como Dirección mantenerse dentro del Presupuesto de la H. Alcaldía, con sus ítemes y niveles correspondientes y sujeto a sus reglamentos vigentes.
- Art. 2ºLa ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo y del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
Prof. Betty Romero Civera

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
MBP/amme.